



INFORME SECRETARIAL. Señora juez, paso a su despacho el presente proceso pendiente de aprobar la liquidación de costas. 18 de septiembre de 2020.

**CARMEN CECILIA CUETO CASTRO
SECRETARIA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Dieciocho, (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICACION ; No. 2019-064.
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : FELIX TORRES & CIA LTDA — CABLES Y CONECTORES
DEMANDADOS : IR INGENIERIA E.U. — MARIO DE LA ASUNCION GIL RADICADO:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., y de conformidad con las actuaciones anteriores, por estar ajustada a la ley la liquidación de costas elaborada por la secretaria, el Juzgado procede a su aprobación, en consecuencia se,

RESUELVE

1.-Apruébese la liquidación de costas elaborada por la secretaria en todas sus partes, la cual asciende a la suma de **OCHETA Y OCHO MIL CINCUENTAY NUEVE PESOS (\$88.059, 00)**.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ**

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3cd2ed975fc99faaf9ad39d9243ad430a02a16153553a9ff8cc6aa43feb13837

Documento generado en 18/09/2020 04:12:20 p.m.